



Resolución Directoral N° 580 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 27 DIC. 2016

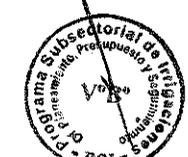
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2015-MINAGRI-PSI, del 10 de febrero del 2015 se designó al Comité de Saneamiento Contable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargó de establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de acciones de saneamiento contable, conforme a los lineamientos de la Directiva N° 003-2011-EF/9.01 – “Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público” la misma que estuvo conformada por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Contador, el Especialista en Tesorería, el Especialista en Logística, y como veedor por el Jefe de la Oficina de Control Institucional;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de las atribuciones normativas otorgadas en el Art. 7 de la Ley N° 28708 – Ley General de Sistema Nacional de Contabilidad, ha emitido opinión sobre las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del periodo 2015, determinando que existen entidades públicas que no han culminado con las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público y las Leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014;

Que, en ese contexto determinó que a partir del año 2015 existen entidades públicas que no han culminado con dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable, recomendado a los Titulares de las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas del Estado, entre otras acciones a: “Nombrar una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el Contador General de la Entidad para que se inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinados (...)”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 041-2016-MINAGRI-SG/OGA, del 20 de diciembre del 2016 la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura, solicitó al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, gestionar el informe respectivo de las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable que se hayan efectuado durante el año 2016, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, entre las cuales está la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 116-2015-MINAGRI-PSI, del 10 de febrero del 2015 que designó al Comité de Saneamiento Contable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar, a la Comisión Técnica de Trabajo, que se encargará de la Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables del PSI, la cual estará conformada por los siguientes servidores:

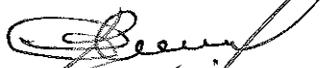
- Contador del PSI Presidente
- Especialista en Logística del PSI Primer Miembro
- Tesorero del PSI Segundo Miembro

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo designado, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo